ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26

LICITACIONPOR CONSURSO DE OFERTA Nº01 /2014

ADQUISICION DE VEHICULO - ID: 280197

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución E.M.G. Nº 55/2014, de fecha de 03/07/14, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014,** ADQUISICION DE VEHICULOS.
La Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 06/11/2014
c. Formulario de llamado
d. Oferta de la empresa:

Conforme a las documentaciones examinadas y las fundamentaciones legales vigentes, el Comité de Evaluación expide dictamen en los términos siguientes:

La Primera Convocatoria para el "ADQUISICION DE VEHICULOS" fue realizada en fecha 14 de octubre de 2014 y fue a postergado mediante ADDENDA Nº 01/14 de fecha 15 de Octubre, por recomendación de la DNCP según consta en la Resolución Nº 2.989/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014 y comunicada a la Escribanía Mayor de Gobiemo mediante nota DNCP 34.594/14.

La segunda Convocatoria para el "ADQUISICION DE VEHICULOS" fue realizada en fecha 06 de Noviembre de 2014 y fue a postergado mediante ADDENDA Nº 02/14,en esta convocatoria de presento en tiempo y forma 1 (uno) oferente según acta de apertura de sobres de fecha 06 de Noviembre de 2014, en el que se constata que se ha aperturado la oferta correspondiente a la Firma AUTOMOTOR S.A no habiendo Objeciones al respecto
Conforme a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** corresponde la evaluación de la oferta presentada y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

FIRMA: AUTOMOTOR S.A

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26

LICITACIONPOR CONSURSO DE OFERTA Nº01 /2014

ADQUISICION DE VEHICULO - ID: 280197

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que la firma **AUTOMOR S.A - CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Capacidad Legal

CRITERIOS	Cumple
Capacidad Legal	Cumple

Capacidad Financiera

Capacidad Financiera	Cumple
Ratio de liquidez activo corriente / Pasivo corriente el promedio de los tres últimos años	Cumple 2.54
Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Cumple 0,10
Rentabilidad	Cumple 0,33

Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple
La marca representada deberá tener como mínimo de 5 (Cinco) Años de antigüedad en el mercado nacional con la exclusivo de la marca ofertada requisitos obligatoria: LA Empresa Automotor S.A opera desde el año 1970, desde el año 2009 es distribuidor Oficial de maca Marca Hyundai en Paraguay.-	Cumple:
Copias de contrato o de facturas de provisión de Bienes de la misma característica solicitada por el presente PBC con su recepciones finales que podrán corresponder tanto a la empresa Pública como la privadas de los últimos tres años (2011,2012 y 2013).- copia de contrato 128 BCP, año 2012, contrato 144 BCP año 2012 ;Contrato 310 BNF año 2011	CUMPLE:
Currículo detallado de la Empresa: copia de SIPE y Curriculum en la foja 009 de la carta oferta de la empresa Automotor S.A	Cumple,

No habiendo otra oferta que analizar se cierra la evaluación documental respectiva.

Análisis de la oferta:

Las especificaciones técnicas del producto se halla establecido en la Selección III. Suministros Requeridos 1.Especificaciones Técnicas, para la **ADQUISICION DE VEHICULO – CUMPLE**

Cuadro Comparativo de Precios:

Items	Firmas Oferentes	Monto de Oferta Gs.
1	AUTOMOTOR S.A	Gs. 180.000.000

La oferta se adecua al establecido por el Equipo Económico Nacional (EEN) según Resolución Nº SSEE 98 de fecha 29 de Agosto de 2014 que autoriza a la Escribanía Mayor de Gobierno para la Adquisición de Vehículo.

La oferta presentada por la empresa AUTOMOTOR S.A se ajusta a lo presupuestado para el llamado correspondiente a Contratación Directa y
Que el precio del producto ofertado se ajusta al vigente en el mercado.

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación el contrato mediante Resolución a la firma, **"AUTOMOTOR S.A – RUC Nº 80001340-9" por un monto total de Gs. 180.000.000 (Guaranies Ciento Ochenta Millones),** conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de D.A.C.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos, Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 26

LICITACIONPOR CONSURSO DE OFERTA Nº01 /2014

ADQUISICION DE VEHICULO - ID: 280197

Finalmente manifestamos que la evaluación la hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribania Mayor de Gobierno

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

ECON. GUSTAVO ORTEGA MORALES
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribania Mayor de Gobierno
Presidencia de la Republica